





**II.5** Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

**II.6** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para su desempeño, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral, administrativo, penal en contra de "EL INSTITUTO", y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios por honorarios objeto del presente Contrato.

**II.7 "EL PRESTADOR"** manifiesta que mediante este contrato no adquiere subordinación o dirección técnica o administrativa, ya que, con base en su experiencia, eficiencia y capacidad, prestará sus servicios.

**II.8** Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: AAA  
H

**III. Declaran "LAS PARTES" que:**

**III.1** El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

**III.2** Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Por lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal, consistentes en REGISTRAR EN EL SISTEMA GUBERNAMENTAL ARMONIZADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIGAIF) LAS OPERACIONES REALIZADAS EN OFICINAS CENTRALES ESPECÍFICAMENTE EN EL PROCESO DE PAGO DE NÓMINA, FINIQUITOS, Y PENSIONES, ASÍ COMO, LOS INGRESOS RECIBIDOS EN LA VENTANILLA DE LA UNIDAD DE CAJA DE LA TESORERÍA DEL INSTITUTO, ADEMÁS DE COLABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA ATENDIENDO TEMAS ESENCIALES COMO EL REGISTRO EN PARALELO EN EL SISTEMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SSA) DE LOS INGRESOS RECIBIDOS Y REALIZAR SU DEPÓSITO A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL ORGANISMO, ELABORACIÓN DE LOS RECIBOS, ENTREGA DE CHEQUES, TRAMITE DE REVERENCIA DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON EL FONDO FIJO, VERIFICACIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE TRAMITAN EN EL DEPARTAMENTO Y CONCILIACIONES CON EL ÁREA CONTABLE Consecuentemente, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los avances y/o los resultados de las actividades o servicios pactados en el contrato SE OBTIENEN LAS PÓLIZAS CONTABLES DEL SISTEMA CONTABLE ARMONIZADO. LA CREACIÓN EN TIEMPO









